
RESOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN DE AUDITORIAS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2023 (CUENTAS ANUALES 2022)

En ejecución de lo previsto en el artículo 96.1 de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, la Intervención General aprobó el Plan de Auditorías del Sector Público para el ejercicio 2023 mediante Resolución de 28/09/2022.

Por otra parte, en este mismo artículo se establece la posibilidad de que, cuando existan circunstancias que así lo justifiquen, este centro directivo puede modificar las actuaciones inicialmente recogidas en el Plan Anual de Auditorías y su alcance.

A este respecto, cabe señalar que durante el ejercicio 2022 se constituyeron las tres sociedades mercantiles públicas de la Generalitat Valenciana que se relacionan con sus respectivas normas de creación:

- Societat Valenciana Fira València, S.A. Se constituyó mediante escritura pública de 30/11/2022 de conformidad con el Decreto Ley 19/2021 de 23 de diciembre del Consell
- Societat Valenciana Fira Alacant, S.A. Se constituyó mediante escritura pública de 2/12/2022 de conformidad con el Decreto Ley 19/2021 de 23 de diciembre del Consell.
- Societat Valenciana d'Inspecció Tècnica de Vehicles S.A. Se constituyó mediante escritura pública de 15/11/2022 de conformidad con el Decreto Ley 3/2022 de 22 de abril.

Así pues, dado que, en función de lo señalado anteriormente, se han producido circunstancias que justifican la modificación del alcance inicial previsto en el Plan Anual de Auditorías del Sector Público para 2023, y en virtud de lo previsto en el artículo 96.1 de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, esta Intervención General.

RESUELVE

Modificar el Plan Anual de Auditorías del Sector Público para 2023 (cuentas anuales 2022), incluyendo en su ámbito subjetivo de aplicación a las sociedades: Societat Valenciana Fira València, S.A., Societat Valenciana Fira Alacant, S.A. y Societat Valenciana d'Inspecció Tècnica de Vehicles S.A., en la modalidad de auditoría de regularidad contable.

LA INTERVENTORA GENERAL

**PROPUESTO POR
EL VICEINTERVENTOR GENERAL
DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS**